



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 121-2013- SERNANP

Lima, 01 AGO. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 1515-2013-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 102-2013-SERNANP/JRCCHN del Jefe del Área Natural Protegida: Reserva Comunal Chayu Naín, y el Informe N° 225-2013-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 1515-2013-SERNANP-DGANP, de fecha 26 de julio de 2013, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe del ANP: Reserva Comunal Chayu Naín, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Econ. Edilberto Kinin Inchipish, a partir del día 31 de julio hasta el 14 de agosto del 2013; encargatura que recaerá en la persona de la Ing. Marleni Huamán Guerrero;

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 225-2013-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 26 de julio del 2013, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefatura de la citada Área Natural Protegida, durante el período vacacional del titular;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida: Reserva Comunal Chayu Naín, a la Ing. Marleni Huamán Guerrero, con eficacia desde el 01 de julio hasta el 14 de agosto del 2013 inclusive, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha Jefatura.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Rudy Alberto Valdivia Pacheco

Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado